

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones****PRONATEL**
PROGRAMA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**COMUNICADO
AL PUBLICO EN GENERAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, con domicilio en la Avenida Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima; de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento, pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal de los predios que a continuación se detallan:

N°	Nombre y/o código del predio	Ubicación	Área a sanear	Partida Registral	Titular Registral del predio	Uso actual	Actos materia de Saneamiento Físico Legal
			(m2)				
1	José Leonardo Ortiz	El predio se encuentra Posesión Informal Urbanización Urrunaga Mz. 50 Sub Lote B Sector 2°, distrito José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	220.60	P10212679 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo	Telefónica del Perú S.A.A. ^(*)	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Lambayeque	Inscripción de dominio, levantamiento de cargas y/o gravámenes, y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.

(*) Es preciso indicar que se cambió la denominación social, actualmente "INTEGRATEL PERU S.A.A", inscrito en el asiento B00039 de la Partida Electrónica N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

De esta forma, se comunica a las entidades o particulares que se consideren afectados con el acto materia de saneamiento físico legal pueden oponerse, acreditando el derecho real que les afectaría, en un plazo de treinta (30) días computados a partir de la publicación.

Lima, abril de 2026

Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL